

**DOCUMENTO DEFINITIVA**

**Sesión Ordinaria 2959-2019**

Acta de la Sesión Ordinaria 2959-2019 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 24 de julio de 2019 en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva.

Se inicia la sesión a las 17 horas con 10 minutos, con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Representante Ministerio de Educación
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud

1

**Directores Ausentes:**

Lic. Juan Luis Chaves Vargas, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se ausenta por asuntos de trabajo previamente comunicado.

**Participan, además:**

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Mba. César Quirós Mora	Auditor Interno
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaria de Actas
Mba. Jeannette Masis Chacón	Unidad de Planificación Institucional

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transportes y Presidente de Junta Directiva, quien somete a aprobación el orden del día.

**ARTÍCULO PRIMERO**

**Aprobación del Orden del Día.**

**Contenido:**

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación del actas:
  - 2957-19
  - 2958-19
- III. Oficio N° 071801-2019. Solicitud de Autorización de Apertura de Estaciones los días Domingo.
- IV. Seguimiento Plan Operativo I Semestre.
- V. Convenio para el préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad.
- VI. Oficio AI-2019-0696. Vacaciones Mba. César Quirós Mora. Auditor Interno.
- VII. Informe AI-INF-AA-19-18 Autoevaluación de la Calidad. 2
- VIII. Asuntos de la Presidencia.
- IX. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- X. Asuntos de Director Ejecutivo.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 1.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación de actas:**

- **2957-19**

---

En el acta 2957-19 el Señor Auditor solicita que en la página 17 se amplíe el acuerdo número 5.3 específicamente lo correspondiente a “aporte en especie”, detallando en qué consiste ese aporte.

Además el Señor Auditor solicita que se incluya un punto 5.4 adicional en el acuerdo, en donde se definan quiénes van a ser los coordinadores, tanto en la ejecución técnica como en la coordinación del convenio.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Se aprueba el acta 2957-19 con las observaciones realizadas.

**Se declara acuerdo firme.**

- **2958-19**

Los Señores Directores, coinciden en que se deben ampliar algunos comentarios realizados por el expositor Luis Montero Fallas, específicamente en el tema de la Contratación “Pauta de Campaña Brigada Vial”, en las páginas 13, 14 y 15, de manera que se detallen las actividades a ejecutar de acuerdo a los términos de la contratación.

3

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Se aprueba el acta 2958-19 con las observaciones realizadas.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO TERCERO**

**Oficio N° 071801-2019. Solicitud de Autorización de Apertura de Estaciones los días Domingo.**

El Director Ejecutivo, comenta a los Señores Directores el oficio N° 071801-2019 de la prestataria de la inspección técnica vehicular, donde plantea de apertura de las estaciones los días domingo.

Se adjunta documento:

Tel (506) 2209.2000  
Fax (506) 2293.5408  
<http://www.rtv.co.cr>  
f/Riteve Costa Rica



N° 071801-2019

Señores.  
Junta Directiva.  
Consejo de Seguridad Vial.  
Ministerio de Obras Pública y Transportes.  
Sus oficinas.



**ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTACIONES LOS DÍAS  
DOMINGO.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Mediante el compromiso de mejorar continuamente el servicio al cliente y satisfacer las necesidades de los usuarios del servicio de inspección técnica vehicular, Riteve SyC, solicita a través de esta autorización, ampliar el horario del servicio que actualmente brinda, abriendo las estaciones de revisión técnica los días domingos.

Inicialmente esta ampliación horaria se implantaría como prueba piloto en un número reducido de estaciones. Según el estudio realizado de los resultados obtenidos se plantearía un arranque progresivo en otras estaciones o se volvería al horario anterior de prestación del servicio; lo anterior en constante evaluación de la demanda realizando apertura según los niveles de esta, permitiendo así la efectiva gestión de los recursos de la empresa y las necesidades de los usuarios de la revisión técnica.

Esta ampliación del horario en el servicio se comunicará debidamente a los usuarios, manteniendo a esta Junta Directiva informada de lo que así requiera. No omitimos indicar que la empresa considera como fecha de arranque finales del próximo mes de agosto.

Tel (506) 2209.2000  
Fax (506) 2293.5408  
<http://www.rtv.co.cr>  
 /Riteve Costa Rica



Agradeciendo de antemano la consideración de la autorización solicitada, con el compromiso constante de brindar mejoras en el servicio de revisión técnica que damos al país en coordinación con este Honorable Consejo.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Heredia, 18 de julio de 2019.

**POR RITEVE SyC S.A.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Juan Diego Rodríguez Martínez", written over the printed name.

**JUAN DIEGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
APODERADO GENERAL**

5

**Copia:**

- *Ing. Edwin Herrera Arias. Director Ejecutivo. Consejo de Seguridad Vial.*
- *MSc. Roy Rojas Vargas. Director de Proyectos. Consejo de Seguridad Vial.*

**Se resuelve:**

**Acuerdos:**

- 3.1** Se aprueba la solicitud planteada por la empresa Riteve S y C mediante el oficio N° 071801-2019 para brindar el servicio de inspección técnica vehicular en estaciones de revisión técnica los días domingos, como plan piloto para evaluar luego la pertinencia de continuar con la prestación del servicio en ese día.
- 3.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que solicite a la empresa Riteve S y C un informe detallado del contenido del plan piloto propuesto, para brindar el servicio de inspección técnica vehicular en las estaciones los días domingos, donde el mismo debe contener:
- Plazo de duración del plan.
  - Elementos a utilizar como medida de control, para evaluar la aceptación durante la apertura los días domingos.
  - Indicar si la tarifa actual se verá afectada.
- 3.3** Se comisiona a la Dirección Ejecutiva, para que solicite a la empresa Riteve S y C un informe de Ejecución del plan piloto propuesto, cuya frecuencia dependerá del plazo de duración de dicho plan.
- 3.4** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que comunique al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, los acuerdos adoptados.

6

**Se declaran acuerdos firmes.**

**ARTÍCULO CUARTO**

**Seguimiento Plan Operativo I Semestre.**



Al ser las 17 horas con 55 minutos ingresa a la sala de sesiones la señora Jeannette Masis Chacón, quien brindará los detalles de la presentación.



The image shows the Table of Contents page. It features the 'mopt Seguridad Vial' logo at the top left. The table lists the following items and their corresponding page numbers:

INDICE	Pág
Introducción.....	3
Base legal.....	4
Ejecutor: Dirección General de Ingeniería de Tránsito.....	5
Ejecutor: Dirección General de Policía de Tránsito.....	8
Ejecutor: Dirección General de Educación Vial .....	9
Ejecutor: Dirección de Proyectos.....	10
Resumen seguimiento de metas por subprograma.....	16
Ejecución presupuestaria programa 2 .....	17
Conclusiones .....	18
Recomendaciones.....	19

The page has a yellow and white decorative border at the bottom.



**INTRODUCCIÓN**

La evaluación es un proceso de la gestión institucional, cuyo fin es retroalimentar a los tomadores de decisiones sobre el desempeño en este caso específico del Programa 2- Administración Vial. Con base en ese principio fundamental se somete a conocimiento y valoración el Informe de Resultados del Plan Operativo Institucional correspondiente al primer semestre del año 2019 (Programa N° 2- Administración Vial).

En el caso del Consejo de Seguridad Vial su acción sustantiva está enfocada a garantizar la protección del usuario del sistema de vial, tanto en su rol de conductor, peatón o pasajero. Estas acciones sustantivas se traducen en la implementación de actividades policiales con énfasis en factores de riesgo en seguridad vial, que potencian los accidentes de tránsito, como es la conducción con alcohol y las velocidades que sobrepasan lo establecido por ley, procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de vial, con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través de los Programas de Asistencia Municipal, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, así como demarcación vial horizontal y vertical, investigaciones en seguridad vial, entre otros.

3



**BASE LEGAL DEL RENDIMIENTO DE CUENTAS**

- Constitución Política de la República; mediante reforma al artículo 11- La Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados.
- Ley de Planificación Nacional.
- Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, le da mayor profundidad y rigurosidad al rendimiento de cuentas.
- Ley de Control Interno N° 8292; establece las responsabilidades por el incumplimiento de acciones.

4

**mopt**  
Seguridad Vial

**EJECUTOR:  
 DIRECCION GENERAL DE INGENIERÍA TRÁNSITO.  
 (conformado por 9 meta)**

METAS 2019	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPRO- MISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FÍSICO
Meta 1.1.1 -Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capiluzes y colocación de señales verticales sobre 300 km geográficos de carretera nacional.	599.661.912,38	297.721.907,50	213.625.364,72	23.496.610,73	237.121.975,45	64.818.029,43	No registra ejecución física. No se ejecutaron varios tramos por 97 km, por falta de equipo de demarcación y vehículos pesados para el traslado de materiales y cuadrillas. Se tienen programadas las restantes rutas para los meses de julio a diciembre 2019.
Meta 1.2.1 -Señalización horizontal, vertical y colocación de capiluzes en 18 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.	163.697.884,93	110.306.378,51	50.694.401,44	367.156,04	51.061.557,48	2.329.948,94	7 de 18 Intersecciones.
Meta 1.3.1 -Dotar de sistemas fotovoltaicos a 132 intersecciones del sistema centralizado de semáforos en el año 2019 (modificado de 130 a 132 sistemas) (1)	950.000.000,00	-	948.994.200,00	-	948.994.200,00	1.005.800,00	Orden de inicio

5

9

**mopt**  
Seguridad Vial

**EJECUTOR:  
 DIRECCION GENERAL DE INGENIERÍA TRÁNSITO.  
 (conformado por 9 meta)**

METAS 2019	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPRO- MISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FÍSICO
Meta 1.4.1 -Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 58 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana. (1)	171.062.095,00	171.062.095,00	-	-	-	-	Adjudicación Recurrida
Meta 1.5.1 -Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en diferentes intersecciones de la GAM (8 estructuras en la Ruta 1 y 6 en la Ruta 2) (1)	435.000.000,00	435.000.000,00	-	-	-	-	Adjudicación Recurrida
Meta 1.6.1 -Suministro e Instalación de Sistemas Semafóricos para Cruces con el Ferrocarril Comedores - Heredia - Atajuela, Belén - San Rafael y Remoción (retiro) de las Señales Existentes (45 intersecciones) (1)	2.400.000.000,00	-	2.281.384.300,00	-	2.281.384.300,00	118.615.700,00	Orden de inicio

6



**EJECUTOR:**  
**DIRECCION GENERAL DE INGENIERÍA TRÁNSITO.**  
 (conformado por 9 meta)

METAS 2019	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPRO-MISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FÍSICO
Meta 1.7.1 -Demarkación horizontal y vertical como resultado de 172 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) (f)	367.700.000,00	-	350.699.936,00	-	350.699.936,00	17.000.064,00	Orden de inicio
Meta 1.8.1 -Implementación de una carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32. (Tramo Peaje del Zurquí - Cruce Río Frio) (f)	160.000.000,00	-	160.000.000,00	-	160.000.000,00	-	Pendiente orden de inicio
Meta 1.9.1 - Generar al menos dos servicios de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo que atiendan proyectos de inversión en seguridad vial. (Sistemas Fotovoltaicos y Cruces Ferroviarios) (f)	358.200.000,00	143.280.000,00	187.086.630,00	-	187.086.630,00	27.833.370,00	Fotovoltaik Aprobación contrato Cruces Tren Orden de inicio
<b>TOTALES:</b> (f) Proyecto ejecutado por contratación	<b>6.606.321.892,31</b>	<b>1.157.370.381,01</b>	<b>4.192.484.832,16</b>	<b>23.883.766,77</b>	<b>4.216.348.598,93</b>	<b>231.602.912,37</b>	

7

10



**EJECUTOR:**  
**DIRECCION GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO.**  
 (conformado por 1 meta)

Metas 2019	TOTAL ASIGNADO	MONTO RESERVADO	TOTAL COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	Avance Fisico	Porcentaje de Avance Fisico
Meta 1.10.1- Ejecutar 3.470 controles policiales generales con énfasis en motocicletas en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales.	5.217.014.798,00	2.169.120.126,68	2.570.715.744,78	105.972.264,92	2.676.688.009,70	371.206.661,62	1.779 Controles policiales generales.	51,27%
<b>TOTALES</b>	<b>5.217.014.798,00</b>	<b>2.169.120.126,68</b>	<b>2.570.715.744,78</b>	<b>105.972.264,92</b>	<b>2.676.688.009,70</b>	<b>371.206.661,62</b>		

8

mopt		EJECUTOR: DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL. (conformado por 4 metas)						Seguridad Vial	
Metas 2019	TOTAL ASIGNADO	MONTO RESERVADO	TOTAL COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	Avance Fisico	Porcentaje de Avance Fisico	
Meta 1.11.1: Emisión de 420.079 licencias de conducir en el año 2019, a nivel nacional.	759.988.475,46	319.389.500,00	187.615.968,14	205.102.794,32	392.718.762,46	47.880.213,00	213.749 LICENCIAS	51,67%	
Meta 1.12.1: Matriculación de al menos 124.143 personas en la evaluación teórica de conducción, en el año 2019.	251.600.736,50	197.466.180,40	18.199.033,60	5.243.721,00	23.442.754,60	30.691.801,50	92.401 PERSONAS MATRICULADAS EN CURSO TEÓRICO.	74,43%	
Meta 1.13.1: Matriculación de al menos 140.135 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2019.	224.848.339,04	210.100.000,00	2.073.800,00	5.108.289,04	7.182.069,04	7.566.270,00	81.387 PERSONAS MATRICULADAS EN CURSO PRÁCTICO.	58,08%	
Meta 1.13.1: Participación del al menos 50.000 personas en charlas de educación vial, en el año 2019.	184.213.740,00	157.000.000,00	6.188.600,00	13.793.400,00	19.982.000,00	7.231.740,00	53.429 PERSONAS EN CHARLAS	52,01%	
<b>TOTALES</b>	<b>1.420.651.291,00</b>	<b>883.955.680,40</b>	<b>214.077.401,74</b>	<b>229.248.184,36</b>	<b>443.325.586,10</b>	<b>93.370.024,50</b>			

mopt		EJECUTOR: DIRECCION DE PROYECTOS. (conformado por 15 metas)						Seguridad Vial	
METAS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FISICO		
1.15 Implementación en un 100% la Estrategia de Seguridad Vial denominada "Consejos Anuales: un esfuerzo para salvar vidas"	1.720.204.203,00	572.976.750,00	11.218.300,00	205.419.631,00	206.634.991,00	859.852.552,00	0%	La meta no presenta avance físico en cuanto en la implementación de la campaña de Seguridad Vial y las actividades de promoción que estaban programadas iniciar en el mes de junio a agosto 2019, debido a que se presentaron atrasos en la firma de la carta de intenciones entre el Consejo y el Comité. Por ello, se tiene que reportar los hechos para la aprobación por parte de la Junta Directiva. Es importante indicar que se trabajó en el Plan de medios para la campaña de Seguridad Vial por un monto de \$300.000.000,00, la cual está para que esté en los siguientes medios de comunicación: (Radio, Reprodel, SMART, CARTEL, TV regional, radio, cineas WEEB, OCH) y en la ejecución de las actividades de promoción de seguridad vial (DTE) por medio de la contratación de la Agencia del Smart y dentro de las tres campañas establecidas para este año 2019: para que los mismos avancen, así como en las campañas de auto en el área que en su actividad que reporta en buena medida el mensaje de las campañas, apoyado en la a diversos targets más específicos. Se han producido la totalidad de materiales para que se inicie el proceso de contratación de los estudios de evaluación por campaña Seguridad Vial. El proceso no está por completo, "¿Por qué la velocidad mata?" y la Velocidad mata, la cual fue adjudicada al contratista Jorge E. Lora Larguerranda, para que realice la medición en las que se indican.	
1.16 Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de las acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial en los centros de riesgo y cualquier otro centro que solicite su atención a nivel nacional en el año 2019.	22.138.750,00	5.000.000,00	7.984.288,00	538.150,00	8.422.438,00	8.717.312,00	38,86%	La meta de evaluación anual no obstante el porcentaje reportado está en concordancia con las actividades programadas en el programa de actividades. <b>Primeras acciones:</b> 8% Seguramta a los Policias Municipales de Tambo, actualización base de datos policiales, entre el Municipio de San Carlos, Especial de Policía Municipal de Tambo, para un total de 217 acciones acciones, se han realizado 8 gestiones, estimados pendientes y se han iniciado ejecución en diferentes temas relacionados con la movilidad segura reportado en el informe de gestión a la Junta Directiva de Seguridad Vial, Policía Municipal del cantón de Esfuerzo y Bello. <b>Segunda acción:</b> 18% Seguramta comunitario Municipal de Píez, Sabalito y Píez (Municipios). <b>Tercera acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Quarta acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Quinta acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexta acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Séptima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Ochava acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Novena acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Décima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Undécima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Dodecésima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Decimotercera acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Decimocuarta acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Decimoquinta acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Decimosexta acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Decimoséptima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Decimoctava acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Decimonoventa acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuagésima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y una acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y dos acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y tres acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y cuatro acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y cinco acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y seis acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y siete acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y ocho acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cincuenta y nueve acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y una acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y dos acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y tres acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y cuatro acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y cinco acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y seis acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y siete acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y ocho acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Sexagésima y nueve acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y una acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y dos acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y tres acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y cuatro acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y cinco acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y seis acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y siete acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y ocho acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Septuagésima y nueve acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y una acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y dos acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y tres acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y cuatro acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y cinco acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y seis acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y siete acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y ocho acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Octogésima y nueve acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y una acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y dos acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y tres acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y cuatro acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y cinco acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y seis acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y siete acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y ocho acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Nonagésima y nueve acción:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios). <b>Cien acciones:</b> 10% Seguramta comunitario Municipal de Píez Sabalito y Píez (Municipios).	

		<b>EJECUTOR:</b> <b>DIRECCION DE PROYECTOS.</b> (conformado por 15 metas)				
METAS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO (GASTO EFECTIVO)	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FISICO
1.17 - Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros mediante el desarrollo de tres acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos	26.113.130,00	20.944.250,00	20.089.400,00	5.150,00	20.944.250,00	9.474.138,00
<p><b>50%</b>  <b>3 acciones.</b>                      La meta es de evaluación anual, no obstante el porcentaje reportado está en correspondencia con las actividades programadas en el cronograma de actividades.  <b>Primera acción:</b> <i>Movilidad y seguridad vial de escolares</i> un 30%, coordinada con el MEP, DGT, DSEP, DCEV, para el desarrollo de las acciones a implementar en los centros de Putumayo y San José producto del diagnóstico del año 2018. Se dio atención a los representantes de los proyectos Caminos seguros a la escuela, al programa de estudio de la materia de educación para el hogar, para la capacitación y entrega respectivos de material.  <b>En la segunda acción:</b> Programa de centros educativos se obtiene un avance del 30%, atención a los centros educativos que se suscitan, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MEP, MOP, CODEV para promover la capacitación del tema de formación en seguridad vial para docentes, padres y estudiantes.  <b>Tercera acción:</b> avance del 0% que corresponde a la coordinación con las autoridades del MEP para realizar el trabajo con las poblaciones indígenas (Cabañal, Durán, Tumbaco, Nogue).</p>						
1.18 - Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras 2.0 mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura	32.518.532,00	-	11.702.763,00	9.186.772,00	20.929.535,00	11.941.017,00
<p><b>16%</b>  <b>2 acciones.</b>                      La meta es de evaluación anual, no obstante el porcentaje reportado está en correspondencia con las actividades programadas en el cronograma de actividades.  <b>Primera acción:</b> 16% que corresponde a que se trabajó en la coordinación con empresas de los centros de Putumayo y San José y se le reportó capacitaciones.  <b>Segunda acción:</b> 16% Promoción de la seguridad en el empujamiento según metodología PES 2.0 se van a impartir 10 capacitaciones, acortamiento de los tiempos, se viene en la base de datos que se realizó la evaluación en las empresas de base a 20 empresas, para 8 empresas y en año 12 empresas. Y se continúa brindando el seguimiento a las empresas seguras.  <b>Tercera acción:</b> acuerdo de trabajo, falta el visto bueno de la Comisión de Salud Ocupacional y del Asesor Legal CODEV.</p>						

		<b>EJECUTOR:</b> <b>DIRECCION DE PROYECTOS.</b> (conformado por 15 metas)				
METAS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO (GASTO EFECTIVO)	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FISICO
1.19 - Elaboración, aprobación e implementación del Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades en el marco de la Semana de Seguridad Vial (operativos de tránsito, actividades de promoción y foros)	20.138.000,00	-	-	-	20.138.000,00	100%
<p><b>100%</b>  <b>4 acciones.</b>                      Elaboración, presentación y aprobación del Plan de Trabajo para la semana de Seguridad Vial, N°000, el cual fue aprobado por la Junta Directiva celebrada el 22 de mayo de 2019 en la sesión 2952, la cual lleva como objetivo el control con la realización de maneje en carretera por causa de accidentes de tránsito que involucra a los diferentes usuarios del sistema de tránsito, mediante la realización de actividades específicas dirigidas a ellos de manera conjunta con actores sociales involucrados, durante la semana de seguridad vial, del 11 al 21 de junio del año 2019. Las actividades programadas y ejecutadas fueron los siguientes: Acto inaugural de la Semana de Seguridad Vial, Congreso Nacional de Movilidad Segura y Seguridad Vial (Redes de la Movilidad) Seguridad Vial para Costa Rica del Bicentenario, 1 Operativos Preventivos móvil Rescate Técnico Vehicular (San José, Cartago, Bolea, Puntarenas, San Carlos, La Unión, Abasco, Manabí de Cota y Desamparados), 2 operativos preventivos en San Carlos y Pinar del Indio, Jornada "Microcarga" "Rescate a la Vida, Alcanza los Sueños", Taller de capacitación Centros Seguros y Planes Seguros, Foros intersectoriales "La presencia de sustancias psicoactivas en la conducción" y una feria de seguridad vial y capacitación en el caso de San Carlos.</p>						
1.20 - Gestión para la conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito, como parte del Programa de Atención a la Víctima	20.000.000,00	-	-	-	20.000.000,00	60%
<p><b>60%</b>  <b>4 acciones.</b>                      Existen dos acciones de evaluación anual, no obstante el avance reportado está conforme al cronograma de actividades.  <b>Primera acción:</b> 30%, revisión de la viabilidad de la propuesta de creación de las redes en los planes operativos y el establecimiento de los siguientes instancias: CODEV, Coo-Rio, Ministerio de Salud, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Poder Judicial, Reglamento de Resgate Excluido de la Caja Costarricense del Seguro Social, Campo de Bomberos e institución Nacional de Seguros.  <b>Segunda acción:</b> 10%, se llevaron a cabo 6 sesiones de acompañamiento profesional.  <b>Tercera acción:</b> 10%, se implementó Talleres de Diálogo con familiares de víctimas mortales y sobrevivientes en accidentes de tránsito.  <b>Cuarta acción:</b> 10%, se está en la revisión de algunos convenios e instrumentos para darle seguimiento a la idea de la propuesta de un decreto para la conformación y funcionamiento.</p>						

Seguridad Vial		EJECUTOR: DIRECCION DE PROYECTOS. (conformado por 15 metas)					AVANCE FISICO	
METAS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO (GASTO EFECTIVO)	TOTAL EJECUTIVO	SALDO			
1231 Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de reactivación de conductores según la ley 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según ley 7331	1.459.000,00		37.500,00	37.500,00	1.421.500,00		4%	3 acciones
<p><b>Primera acción 0%</b>, se está trabajando en la gestión para la implementación del proceso de reactivación de conductores.</p> <p><b>Segunda acción 0%</b>, Desarrollo del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa, para lo cual se ha promovido la inscripción a entidades públicas, privadas, organizaciones sociales para que sean receptoras del servicio comunitario, mediante formatos de solicitud, convenio y otras, en este primer semestre se cuentan con 103 entidades receptoras. Revisión y actualización de la base de datos que contiene información de pruebas, entidades públicas o privadas, que pueden ser receptoras a beneficiarios del servicio de trabajo comunitario a nivel nacional. Seguimiento de los casos de las personas que realizan trabajo comunitario, se han atendido a la fecha 848 usuarios, cantidad que ha ido en aumento en los últimos meses. Evaluación de los casos públicos y privados, recepción de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para disminuir puntos acumulados en la historia de conductores.</p> <p><b>Tercera acción 0%</b>, se realizaron 2 talleres de capacitación, con el objetivo de informar respecto a este mecanismo de control de desempeño para la sanción de una medida correctiva generada por cometer infracciones catalogadas como conducción temeraria y sus consecuencias en la historia de conductores y atribuciones en relación a la sanción del comportamiento y al fomento de conductas que fomentan la seguridad.</p> <p>Cuarta acción, seguimiento de los casos de personas que realizan servicio de utilidad pública por cumplimiento de sentencia penal, se cuenta con 18 casos con su respectivo expediente, de los cuales 14 se encuentran cerrados y 4 en trámite.</p>								
1232 Elaboración de 4 alertas de seguridad vial en sus diferentes componentes de seguridad vial	152.142.200,00	136.930.000,00	3.403.300,00	3.403.300,00	15.211.900,00		2%	4 alertas
<p>El avance reportado está conforme al programado en el cronograma de actividades, por otra parte es importante indicar que el Ejecutor, Estadio Deportivo de la movilidad en los centros de parte de los estudios de campo realizados en Putumayo, San Carlos, Oca, Páez, Bogotá, Páez, Liberia y Liria, está para iniciar en el mes de agosto del año 2019.</p> <p><b>Primera</b> identificación de factores de riesgo en el centro de Putumayo para el mes de mayo del 2019.</p> <p><b>Segundo</b>, Elaboración de estudio de uso del casco y cinturón, uso del cinturón de seguridad, distracciones, uso de dispositivos de navegación móvil 1% de avance.</p> <p><b>Cuarto</b>, Estudio sobre las pruebas de alcoholimetría para el cálculo del indicador sobre presencia de alcohol al conducir para la serie histórica 2010-2018 en Costa Rica un 2% de avance.</p>								

Seguridad Vial		EJECUTOR: DIRECCION DE PROYECTOS. (conformado por 15 metas)					AVANCE FISICO	
METAS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO (GASTO EFECTIVO)	TOTAL EJECUTIVO	SALDO			
1233 Elaboración de la memoria de accidentes de trabajo de los accidentes del año 2018	6.910.000,00		4.996.500,00	4.996.500,00	1.913.500,00		6%	1 acciones
<p>El avance reportado está conforme al programado en el cronograma de actividades, en el tanto que la Elaboración de la base de datos electrónica, se encuentra en el desarrollo de la digitación de los documentos de parte oficiales de tránsito del año 2018, en todo el territorio nacional, está programada para ser concluida en el mes de septiembre del 2019.</p> <p>Y contar con la memoria en el mes de enero del año 2020.</p>								
1244 Elaboración de 3 acciones de mesa para la gestión de datos del sistema de información del Observatorio de Seguridad Vial	4.400.398,00				4.400.398,00		21,12%	2 acciones
<p>El avance reportado está en correspondencia con el cronograma de actividades, en el tanto que las actividades que inició en el mes de febrero y concluyó en el mes de octubre y noviembre del año 2019.</p> <p><b>Primera acción 10%</b>, Desarrollo del estudio de la base de datos de accidentes de tránsito, se han concluido la Conformación de archivos de bases, catálogos y listas, revisión y propuesta de catálogos, tablas y bases relacionadas. Diseño de estructura de base de datos de accidentes. Se dio inicio a la definición de validaciones y el diseño de interfaz para ingreso de formularios físicos.</p> <p><b>Segunda acción 5%</b>, Elaboración de un diagnóstico de necesidades en la recolección y gestión de información en materia de seguridad vial, en las delegaciones de tránsito, se hizo el diseño del diagnóstico.</p>								
1251 Desarrollo de una Guía de auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AMISV) y ESV, del país, que incluya lista de verificación (listas de chequeo), mediante proceso de consultación	52.277.804,00	50.471.000,00	247.500,00	247.500,00	1.559.304,00			
<p>Esta meta está para contar con las Guías en el mes de diciembre del año 2019.</p> <p>En este semestre del año 2019, se ha cumplido con el programado en el cronograma de actividades, que corresponde a que se gestione la solicitud de materiales para la contratación de la Guía de AMISV, mediante el oficio M DP-2019-0820, que se le remitió al Departamento de Proveduría, así como la decisión final.</p>								

**mopt**  
 Seguridad Vial

**EJECUTOR:  
 DIRECCION DE PROYECTOS.  
 (conformado por 15 metas)**

METAS	TOTAL ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FISICO
1.20.1-Realización de al menos 30 informes de focalización por parte de la Asesoría Técnica de Focalización.	119.419.300,00	684.550,00	-	5.022.798,15	5.022.798,15	103.731.961,85	21 Informes. 90%.
1.27.1-Publicación y aplicación del reglamento sobre vehículos de transporte de estibadores para promover una movilidad segura.	6.000.000,00	-	-	-	-	6.000.000,00	Se realizaron 21 informes de focalización por parte de la Asesoría de Focalización, a 19 estaciones que brindan el servicio de revisión técnica vehicular y la fiscalización de expedientes de personal y la verificación de mantenimiento, calibraciones y la atención de papeles en las oficinas centrales de Rívea.
1.28.1-Realización de al menos una acción de control en carretera en 4 cantones de riesgo (Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos y Pisco), en conjunto con la Policía de Tránsito para revisión de la flota vehicular nacional.	1.049.200,00	-	-	-	-	1.049.200,00	La publicación está programada para el mes de diciembre del 2019. A este trimestre del año 2019 el reglamento ha sido aprobado por el Asesor Legal del Consejo y se está en la revisión por parte de Leases y Decretos del MOPRT, para así cumplir con la publicación en el IV trimestre del año 2019.
1.29.1- Tronchador diario de todas las solicitudes de Constancia de vehículo eléctrico nuevo, campo cero emisiones.	1.049.200,00	-	-	-	-	1.049.200,00	La meta no registra avance físico, debido a que previo a realizar los controles en carretera en los cantones programados, no se ha concretado el control con el apoyo de la Dirección General de la Policía de Tránsito. Debido a ello, se tiene programado para el II trimestre del año, reuniones con el subdirector de la policía de tránsito, con la finalidad de contar con la presencia policial y contar con la autorización para que se puedan ejecutar los procesos de revisión y control del año 2019.
	1.049.200,00	-	-	-	-	1.049.200,00	Se han tramitado 919 solicitudes de inscripción a través del sistema Extranet y se ha realizado una actividad de focalización de inspección de vehículos eléctricos en el Almacén Fiscal Quinis Días.
<b>Total</b>	<b>2.220.452.865,00</b>	<b>786.756.650,00</b>	<b>61.965.301,00</b>	<b>303.837.771,15</b>	<b>306.861.072,15</b>	<b>1.988.865.342,85</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>100%</b>	<b>35,39%</b>	<b>2,79%</b>	<b>13,68%</b>	<b>13,82%</b>	<b>89,45%</b>	

15

**mopt**

**RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE METAS POR SUBPROGRAMAS. PRIMER SEMESTRE. AÑO 2019**

UNIDAD EJECUTORA	N° de Metas Programadas	N° Metas de Acuerdo a lo Programado	N° Metas con Riesgo de Cumplimiento	N° Metas con Atraso Crítico
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	9	0	6	3
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO	1	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL	4	4	0	0
DIRECCIÓN DE PROYECTOS 10 metas son de resultados anuales *)	15	13	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

De acuerdo con lo programado	45% o más
Con riesgo de incumplimiento	26% - 44%
Atraso crítico	0% - 25%

16



Seguridad Vial

PROGRAMA 2-ADMINISTRACIÓN VIAL							
Unidad	Total Asignado	Reservado	Gasto Efectivo	Compromiso	Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de ejecución
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	5.605.321.892,31	1.157.370.381,01	23.863.786,77	4.192.484.832,16	4.216.340.598,93	231.602.912,37	75,22
Dirección General de Policía de Tránsito	5.217.014.796,00	2.189.120.126,68	105.972.264,92	2.570.715.744,78	2.676.688.009,70	371.206.661,62	51,31
Dirección General de Educación Vial	1.420.651.291,00	883.955.680,40	229.248.184,36	214.077.401,74	443.325.586,10	93.370.024,50	31,21
Dirección de Proyectos	2.220.452.865,00	785.756.550,00	303.837.771,15	61.963.301,00	365.801.072,15	1.068.895.242,85	16,47
<b>Subtotal del Programa (sin salarios)</b>	<b>14.463.440.846,31</b>	<b>4.996.202.738,09</b>	<b>682.921.987,20</b>	<b>7.039.241.279,68</b>	<b>7.702.163.266,88</b>	<b>1.765.074.841,34</b>	<b>63,25</b>
Salarios	1.415.193.194,00	0,00	640.240.373,14	0,00	596.191.743,37	819.001.450,63	42,13
<b>Total General</b>	<b>15.878.634.040,31</b>	<b>4.996.202.738,09</b>	<b>1.303.162.360,34</b>	<b>7.039.241.279,68</b>	<b>8.298.355.010,25</b>	<b>2.584.076.291,97</b>	<b>52,26</b>

17



Seguridad Vial

### CONCLUSIONES

Los esfuerzos gestionados por medio de acciones de prevención enfocadas a la disminución de accidentes de tránsito y muertes, que se han venido aplicando con la participación directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Empresa Privada y sociedad civil, registran resultados positivos que se evidencian en la disminución de personas fallecidas en sitio, comparando los datos registrados de este primer semestre 2019 con el mismo período 2018, en donde se destaca el fallecimiento de cinco personas menos reportadas a la DGPT (Ver cuadro 1).

Costa Rica: Número de muertos en sitio por año según tipo de usuario. Periodo I semestre 2018 – 2019.

Tipo usuario	Año ( I semestre )		Diferencia 2018-2019
	2018	2019	
Motociclista	87	94	7
Pasajero moto	10	14	4
Conductor	49	44	-5
<b>Pasajero carro</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>9</b>
Ciclista	19	13	-6
Pasajero bus	2	0	-2
Peatón	28	34	6
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>218</b>	<b>-5</b>

Fuente: COSEVI. Área de Investigación y Estadística, elaboración propia con base en registros de la DGPT.

18



**RECOMENDACIONES**

- La Dirección General de Ingeniería de Tránsito deberá realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los trabajos – metas que se encuentran con orden de inicio, de forma tal que se pueda cumplir con el cronograma de entrega y la ejecución presupuestaria, así como que las observaciones y correcciones a los trabajos puedan estar disponibles lo antes posible, para que el contratista realice los ajustes.
- La Dirección General de Policía de Tránsito deberá instruir a los Directores Regionales del Pacífico Central, Atlántica y la Huetar norte y a sus respectivas delegaciones, para que con el desarrollo de los controles policiales, pongan mayor énfasis a los factores de riesgo en seguridad vial que se destacan en el Informe de Seguimiento de Acciones Sustantivas, a saber; Conducir sin casco y sin chaleco retrorreflexivo y acompañante sin casco.
- Es importante que la Dirección de Proyectos, redoble los esfuerzos para que el Decreto que regulará el Trabajo que realiza la población que utilizan como medio de movilidad la motocicleta y debido a que las estadísticas lo registran como el usuario que presenta la mayor cantidad de muertes por accidentes de tránsito y lesionados a nivel general, salga publicado en este año 2019. Además, que es una acción de carácter estratégico contemplada en el Plan de Motos Institucional.

19



**GRACIAS**

20

La Dra. Sandra Delgado Jiménez señala a la expositora, que al analizar los gráficos entre el año 2018-2018 no se observa disminución alguna respecto a la tasa de mortalidad.

La expositora comenta que lo anterior se refiere a que se ha dado una contención y no a una disminución.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez coincide en que lo que se presenta es una contención y no una disminución.

**Acuerdos:**

- 4.1 Aprobar el Informe de Seguimiento de las Acciones Sustantivas del Primer Semestre Año 2019, remitido mediante oficio No. DE-UPI-2019-0208, de la Unidad de Planificación Institucional y se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que traslade dicho documento a los entes externos correspondientes y se aceptan en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el mismo.
- 4.2 Se insta a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, a realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los trabajos y metas que se encuentran con orden de inicio, de forma tal que se pueda cumplir con el cronograma de entrega y la ejecución presupuestaria, así como que las observaciones y correcciones a los trabajos puedan estar disponibles lo antes posible, para que el contratista realice los ajustes.
- 4.3 Se insta a la Dirección General de Policía de Tránsito para que instruya a los Directores Regionales del Pacífico Central, Atlántica y la Huetar Norte y a sus respectivas delegaciones, para que con el desarrollo de los controles policiales, pongan mayor énfasis a los factores de riesgo en seguridad vial que se destacan en el Informe de Seguimiento de Acciones Sustantivas, a saber; conducir sin casco y sin chaleco retrorreflectivo y acompañante sin casco.
- 4.4 Se instruye a la Dirección de Proyectos, redoble los esfuerzos para que el Decreto que regulará el Trabajo que realiza la población que utilizan como medio de movilidad la motocicleta y debido a que las estadísticas lo registran como el usuario que presenta la mayor cantidad de muertes por accidentes de tránsito y lesionados a nivel general, salga publicado en este año 2019. Además, que es una acción de carácter estratégico contemplada en el Plan de Motos Institucional.

**Se declaran acuerdos firmes.**

Al ser las 18 horas con 30 minutos se retira de la sala de sesiones la expositora.

---

**ARTÍCULO QUINTO**

**Convenio para el préstamo de funcionaria entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad.**

El Director Ejecutivo expone a los Señores Directores el proyecto de convenio para el préstamo de la funcionaria Valeska Baltodano Navarro entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad, para atender necesidades en materia de donaciones de vehículos. Debe modificarse el objeto del proyecto, para que se incluya la justificación indicada por el Señor Director Ejecutivo.

Se adjunta documentación que respalda la solicitud:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

23 de julio del 2019

**DE-2019-2511**

Al responder por favor referirse  
a este consecutivo

Licenciada  
Sofía Varela Zúñiga  
**Secretaria de Actas**  
**Junta Directiva**

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a indicaciones del Director Ejecutivo de la Institución, adjunto se remite el oficio DAJ-2019-3070, suscrito por el Licenciada Karla María Espinoza Piña y el Licenciado Bery Vargas Mejía, de la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual detallan información relacionada con el borrador del convenio de préstamo de la funcionaria Valeska Baltodano Navarro.

Lo anterior para conocimiento, análisis y lo que resulte pertinente por parte de los Miembros de la Junta Directiva.

Sin otro particular, atentamente,

KATHERINE  
MARIA  
SANCHEZ  
ROJAS (FIRMA)  
ROJAS (FIRMA) 082525-06/007



Katherine Sánchez Rojas  
**Dirección Ejecutiva**

Archivo -Copiador

Teléfonos: 2522-0904/2258-0570  
Fax: 2233-0907  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



18 de julio del 2019

URGENTE

DAJ-2019-3070

Ingeniero  
Edwin Herrera Arias  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva-Consejo de Seguridad Vial

<b>COSEVI</b> Seguridad Vial	DIRECCIÓN EJECUTIVA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
* 19 JUL. 2019 *	
HORA: 2:05	Nº 2481
RECIBIDO POR: Allan	

Estimado señor:

Para su revisión y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva de ese Consejo, adjunto remito borrador del convenio que se pretende suscribir entre esta Cartera Ministerial y el COSEVI, cuyo objeto es el préstamo de la funcionaria **Valeska Baltodano Navarro**, quien labora para esta Cartera Ministerial, puntualmente para la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos de la División Administrativa.

20

En dicho acto se establecen las pautas, obligaciones y compromisos a asumir por las partes involucradas.

Conforme lo indicado y como se expuso supra, se somete el convenio de interés a la revisión jurídica pertinente; una vez emitido el acto de aprobación, apreciamos se proceda con su respectiva firma y posterior remisión a esta dependencia, a efectos de someterlo a la firma del Jerarca de esta Institución.

Atentamente

DIRECCIÓN JURÍDICA

  
Licda. Karla María Espinoza Piña  
ABOGADA



  
V°B° Lic. Berny Vargas Mejía  
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

ci. Lic. Fabricio Chévez Ramírez, Oficial Mayor, Oficialía Mayor  
JAB



**CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
Y  
EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

Entre nosotros, **RODOLFO MENDEZ MATA**, mayor, casado, Ingeniero Civil, portador de la cédula de identidad número 1-0264-0658, vecino de Granadilla, Curridabat, San José, en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, según Acuerdo Presidencial N°001-P del 08 de mayo del 2018, publicado en el diario Oficial La Gaceta alcance N°94 del 09 de mayo del 2018, en adelante denominado **EL MOPT** y; \_\_\_\_\_, mayor, \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad número \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ del Consejo de Seguridad Vial en adelante **EL COSEVI**; hemos acordado celebrar el presente Convenio para el Préstamo de Funcionaria, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

**CONSIDERANDO**

- I. I. Que mediante la Ley N° 3155 del 05 de agosto de 1963 y sus reformas, se crea el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), institución encargada de contribuir para mejorar la calidad de vida de los costarricenses y la competitividad del país, facilitando la movilización de personas y mercancías por tierra, aire, y mar, en forma segura, rápida, agradable y a un justo costo, en armonía con el ambiente.
- II. Que mediante Ley No. 6324 "Ley de Administración Vial", se crea el Consejo de Seguridad Vial, como un órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dotado de personalidad jurídica instrumental.
- III. Que el Consejo de Seguridad Vial, tiene como parte de sus atribuciones, el administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar sumas a las direcciones generales integrantes de la administración vial, para el cumplimiento de sus cometidos en el marco de la seguridad vial, tal y como se norma en el artículo 9º de la Ley de Administración Vial N° 6324.
- IV. Que mediante nota DE-2019-0947 de fecha 14 de marzo del 2019, el Ingeniero Edwin Herrera Arias, Director del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), solicita a la Oficialía Mayor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre otras cosas, la formalización de un convenio entre ambas instituciones mediante el cual, el MOPT, autorice el traslado temporal de la servidora de esta Institución, Valeska Baltodano Navarro, funcionaria que



en la actualidad labora para la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos de la División Administrativa del MOPT.

V. Que a efectos de analizar la viabilidad jurídica de la gestión planteada por el Director del COSEVI, mediante oficio DOF-2019 de fecha 18 de marzo del 2019, el Licenciado Fabricio Chévez Ramírez, Oficial Mayor del MOPT, hace formal traslado a la Dirección de Asesoría Jurídica de dicha gestión a efectos como se expuso, procediera con el análisis jurídico pertinente.

VI. Que conforme lo expuesto y siendo que el acto que se pretende formalizar se debe ajustar a los lineamientos establecidos en el ordenamiento jurídico y además, a los principios de conveniencia, razonabilidad y oportunidad, mediante Oficio DAJ-2019-1962 de fecha 10 de abril del 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica solicita al Licenciado Orlando Cervantes Benavides, Director de la División Administrativa del MOPT, que en su condición de superior inmediato de los funcionarios que se pretende, sean cedidos en calidad de préstamo al COSEVI, autorice el traslado de dichos servidores y garantice además, que los servicios que prestan en la actualidad en el MOPT, continúen brindándose de forma continua, ágil e ininterrumpida.

VII. Que mediante Oficio DVA-2019-185 de fecha 06 de mayo del 2019, el Máster Orlando Cervantes Benavides brinda la respuesta solicitada por la Dirección Jurídica y en lo que interesa señala:

*“Sobre el particular, la decisión que me piden tomar de traslado de los funcionarios supracitados, está fuera de mi competencia, pues el Oficial Mayor en Circular DFOE-CIR-2019-001 de 18 de febrero del corriente, comunica la decisión del señor ministro de que todos los movimientos de personal, incluidos los traslados son competencia del Oficial Mayor, en consecuencia, las reubicaciones propuestas hay que pedir las a ese funcionario. Con esta disposición queda clara que el jerarca avoca la competencia que residía en las jefaturas y los ejecutores de programas presupuestarios para ordenar los traslados de sus subalternos.”*

VIII. Que en este mismo sentido, mediante Oficio DOF-2019-0417 de fecha 04 de junio del 2019, el Licenciado Fabricio Chévez, Oficial Mayor, en lo atinente la solicitud planteada ante la División Administrativa, por la Dirección de Asesoría Jurídica, señala:

*“Por otro lado, la solicitud que se le hace al MSc. Orlando Cervantes Benavides, Director de la División Administrativa, para que se pronuncie con respecto a la conveniencia y oportunidad de ceder en préstamo, a dos funcionarios que actualmente laboran en el Proceso de Donación de Vehículos, es improcedente, toda vez que el infraescrito, conforme la delegación realizada por el señor*



*Ministro mediante la Resolución N 000015 del 23 de enero de 2019, se giró una instrucción para que se gestionara la elaboración de los convenios de préstamo de los funcionarios indicados en el DOF-2019-0166, con el fin de atender necesidades institucionales."*

IX. Que el artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, posibilita que los servidores públicos sean trasladados transitoriamente a desempeñarse en otras instituciones del Estado, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes que les han sido conferidos.

X. De conformidad en los argumentos antes expuestos y con base en el fundamento jurídico antes citado, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Préstamo de Funcionario, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

#### POR TANTO

##### PRIMERA: OBJETO

EL presente convenio tiene como fin, la autorización por parte del MOPT del traslado en calidad de préstamo temporal hacia EL COSEVI, de la funcionaria **Valeska Baltodano Navarro**, portadora de la cédula de identidad N° 1-1143-0098, quien en la actualidad se desempeña en el puesto número 013368, especialidad en Derecho, Profesional Servicio Civil 3 y presta servicios en el Proceso de Donación de y Remate de Vehículos detenidos de la División Administrativa del MOPT; dicho traslado temporal tiene como fin, dotar a la Dirección Ejecutiva del COSEVI de recurso humano idóneo, que asuma funciones de asesoría jurídica, dada la carencia de recursos que enfrenta el COSEVI y la concurrencia y complejidad de asuntos y gestiones de orden jurídico que se someten al conocimiento y resolución de dicha dependencia, los cuales requieren ser solventados con cierta inmediatez y celeridad.

##### SEGUNDA: SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LA SERVIDORA

La servidora conservará todos los derechos derivados de su relación de servicio con EL MOPT y el Estado Costarricense, teniendo EL COSEVI que velar porque la funcionaria disfrute y cumpla con todos los derechos, beneficios y obligaciones de funcionario público. EL COSEVI se compromete, asimismo, a cubrir la póliza del Instituto Nacional de Seguros contra los riesgos de trabajo; de igual manera cubrirá el pago de aquellos extremos laborales (viático, tiempo extraordinario y similares) a su favor, por el ejercicio del cargo en dicho Consejo, según corresponda y en caso que sean, procedentes y necesarios.

##### TERCERA: COORDINACIÓN DEL CONVENIO

EL MOPT autoriza dicho traslado temporal de la servidora Valeska Baltodano Navarro, por el plazo de un año a partir de la fecha de formalización del presente convenio, pudiendo las partes dejarlo sin efecto anticipadamente, por razones de oportunidad, conveniencia e



interés público. En dicha eventualidad, conforme los procedimientos establecidos en la normativa atinente, las partes se comprometen a comunicar, previamente y por escrito esa decisión, informando de ello a la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MOPT. Esa dependencia dará seguimiento al vencimiento y cualquier otra circunstancia relevante del presente convenio, así como tramitar las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos planteados y la satisfacción del interés público.

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL COSEVI**

EL COSEVI se compromete a aceptar todas las condiciones que en el futuro imponga EL MOPT con relación a la servidora y además presentar cada tres meses a la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MOPT, un informe de las labores realizadas a través de la prestación de servicios, así como su asistencia y disciplina. Lo anterior sin perjuicio que se presente alguna causal disciplinaria que amerite el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario, caso en el cual deberá remitirse a esa Dirección, la relación de hechos pertinentes para proceder conforme corresponda.

**QUINTA: SOBRE LOS DEBERES DE LA FUNCIONARIA**

Si por cualquier circunstancia la servidora Baltodano Navarro resultara, durante la vigencia del convenio prescindible, o sus servicios ya no representan tanta necesidad para el COSEVI, deberá coordinar de forma inmediata con las instancias pertinentes su traslado, hacia la División Administrativa del MOPT.

**SEXTA: SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO**

Una vez concluido el préstamo de la servidora, por expiración del plazo o cualquier otra causa sobreviniente, dicha funcionaria deberá regresar al MOPT, conservando todos los derechos y obligaciones que como servidora de dicha Institución le corresponde.

**SÉTIMA: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

EL COSEVI deberá trasladar copia fiel del original de las vacaciones, incapacidades, permisos o licencias con o sin salario y otros movimientos del funcionario a la Dirección de Recursos Humanos de EL MOPT.

**OCTAVA: PLAZO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene vigencia por el plazo de un año y surtirá a partir de su formalización, pudiendo prorrogarse de común acuerdo, por un período otro periodo igual, de conformidad con la legislación vigente que regula la materia. En caso de prorrogarse dicha vigencia deberá confeccionarse la addenda correspondiente, debiendo mediar previamente solicitud escrita del COSEVI con al menos treinta días naturales de antelación, a la expiración del plazo de que se trate.



**NOVENA: NORMATIVA SUPLETORIA**

En lo no expresamente previsto en el presente convenio, regirá lo que al efecto establecen la Ley General de Administración Pública, el Código de Trabajo, el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, el Reglamento Autónomo de Servicios del MOPT y los principios generales que rigen el Ordenamiento Jurídico Administrativo y Laboral. Los eventuales procesos disciplinarios que se originen con ocasión del presente convenio serán competencia del MOPT, previo informe del COSEVI, cumpliendo con los principios del debido proceso.

**DÉCIMA: ESPECIES FISCALES**

En razón de la naturaleza de las instituciones suscribientes, el presente convenio se encuentra exento del pago de especies fiscales.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Ing. Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

Valeska Baltodano Navarro  
**FUNCIONARIA**

\_\_\_\_\_  
V°B° Dirección Jurídica  
JAB

Se resuelve:

**Acuerdos:**

- 5.1 Se aprueba el proyecto de convenio para el préstamo de la funcionaria Valeska Baltodano Navarro, a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad.
- 5.2 Se autoriza al Director Ejecutivo Ing. Edwin Herrera Arias, a firmar la el convenio respectivo en ejecución del acuerdo.

**Se declaran acuerdos firmes.**

**ARTÍCULO SEXTO**

**Oficio AI-2019-0696. Vacaciones Mba. César Quirós Mora. Auditor Interno.**

El Director Ejecutivo, expone el oficio AI-2019-0696 referente a las vacaciones del Auditor Interno Mba. César Quirós Mora, mismo que se adjunta a continuación:



## Auditoría Interna

Miércoles, 17 de julio del 2019.  
**A.I.-2019-0696**  
*Al responder referirse a este número.*

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial  
Presente.

Estimados señores:

Por este medio les saludo y solicito vacaciones para el día 26 de julio del presente año. En mi sustitución estará con recargo de funciones con todas las facultades inherentes al cargo, al Lic. Efrén Rodríguez Rodríguez.

Por lo anterior solicito la colaboración al respecto.

Cordialmente,

**AUDITORÍA INTERNA**  
CESAR ENRIQUE QUIROS MORA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por CESAR ENRIQUE  
QUIROS MORA  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.07.17  
11:27:50 -06'00'

MBA. César E. Quirós Mora  
**Auditor Interno**

CQM/sms

Archivo  
Consecutivo General

---

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 6.1 Se aprueban las vacaciones del señor Mba. César Quirós Mora, Auditor Interno, solicitadas en el oficio AI-2019-0696, para el día 26 de julio de 2019 y se autoriza nombrar con recargo de funciones con todas las facultades inherentes al cargo, al Lic. Efrén Rodríguez Rodríguez.

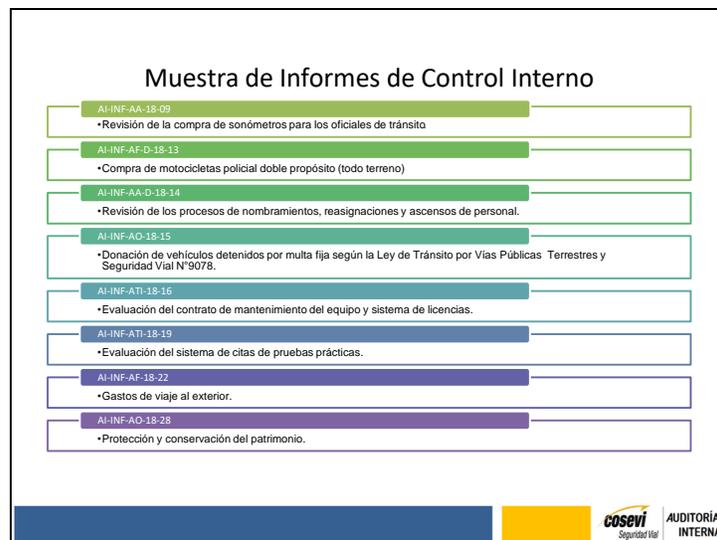
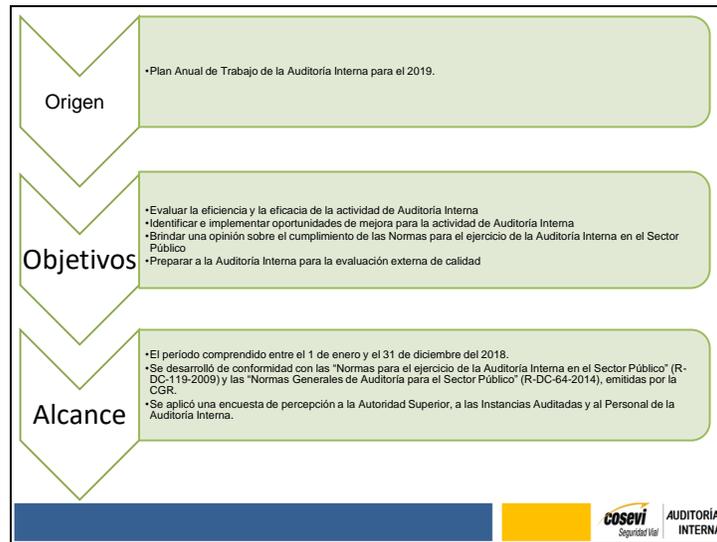
**Se declara acuerdo firme.**

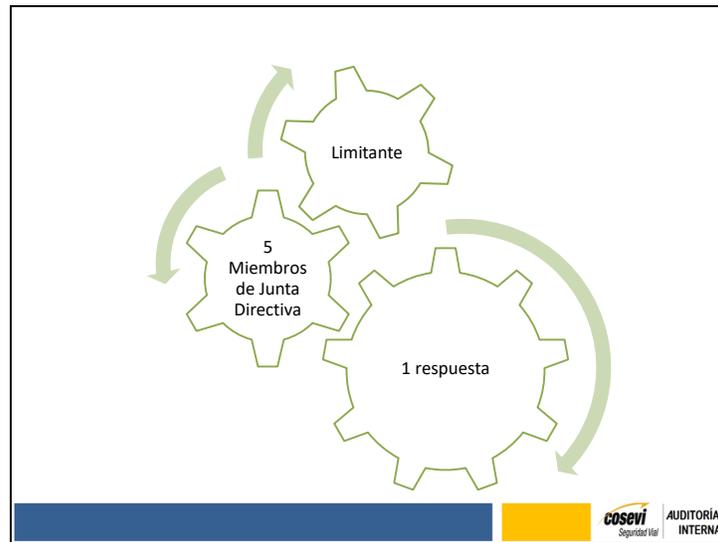
**ARTÍCULO SÉTIMO**

**Informe AI-INF-AA-19-18 Autoevaluación de la Calidad.**

A las 18 horas con 47 minutos inicia el Auditor Institucional con la explicación del Informe AI-INF-AA-19-18 Autoevaluación de la Calidad.







## 2- Resultados

2.1 Cumplimiento de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público

De las cuarenta y ocho normas evaluadas (NEAI y NGA) (Anexo N°1); se determinó que la Auditoría Interna cumple con 47 de ellas y una no aplica.

En la parte inferior del bloque, se encuentran los logos de 'Cosevi Seguridad Vial' y 'AUDITORIA INTERNA'.

## 2- Resultados

Norma que no aplica:

Norma 2.10.1 Información sobre incumplimiento de las normas

Durante el 2018 no se presentaron situaciones o circunstancias específicas que limiten la ejecución de los servicios de auditoría por el incumplimiento de una o más de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público".

**cosevi** Seguridad Vial | AUDITORIA INTERNA

## 2.2- Percepción de la Auditoría Interna

A- Percepción de la Autoridad Superior sobre la calidad de la Auditoría Interna

Ausencia de respuestas  
No permitió llegar a conclusiones objetivas.

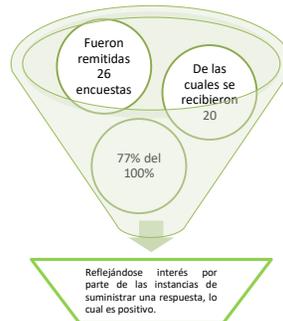
Incurriendo con:  
Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la CGR.  
Acuerdo en firme No. JD-2018-0329 de fecha 11-09-2018.

Falta de interés por parte de la Junta Directiva.

**cosevi** Seguridad Vial | AUDITORIA INTERNA

## 2.2- Percepción de la Auditoría Interna

### B- Percepción de las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna



## Resultados percepción Instancias Auditadas

Tema	Asunto	De acuerdo/Parcialmente de acuerdo %	En desacuerdo/ No sabe No responde %
A	Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada.	84	16
B	Personal de la Auditoría Interna.	90	10
C	Resultados de la Auditoría Interna.	84	16

Fuente: Encuesta aplicada a las instancias auditadas.

Esos resultados reflejan que las instancias auditadas, están en general satisfechas con el servicio brindado por la actividad de Auditoría a la Administración.

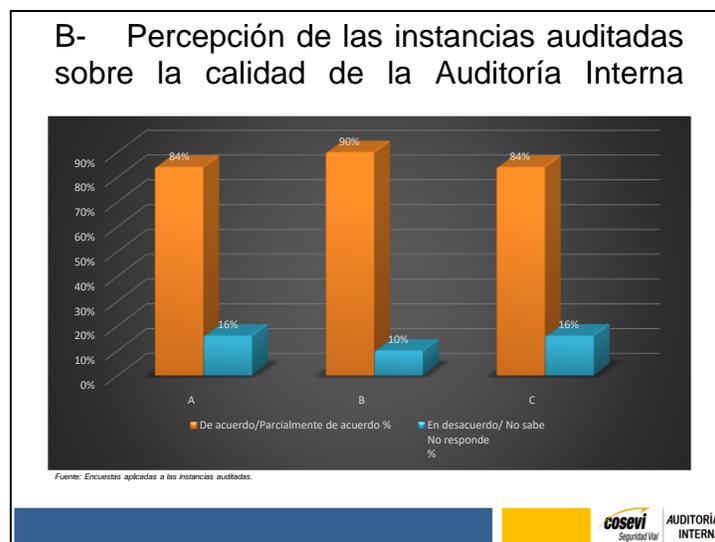
### Resultados percepción Instancias Auditadas

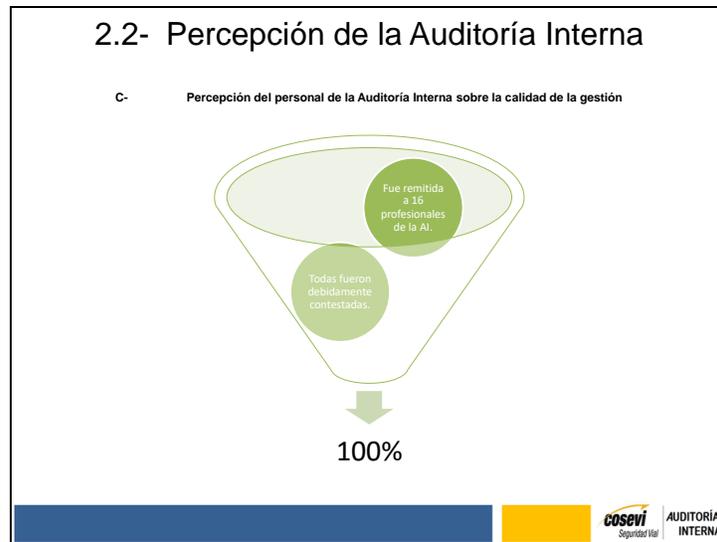
Tema	Asunto	De acuerdo/Parcialmente de acuerdo %	En desacuerdo/ No sabe No responde %
A	Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada.	84	16
B	Personal de la Auditoría Interna.	90	10
C	Resultados de la Auditoría Interna.	84	16

Fuente: Encuesta aplicada a las instancias auditadas.

Esos resultados reflejan que las instancias auditadas, están en general satisfechas con el servicio brindado por la actividad de Auditoría a la Administración.





### Resultados percepción Personal de Auditoría

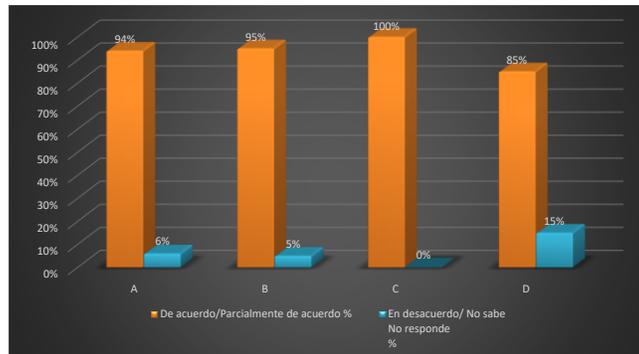
Asunto	De acuerdo/ Parcialmente de acuerdo %	En desacuerdo/ No sabe No responde %
Relación de la Auditoría Interna con la Autoridad Superior y la Administración activa.	94	6
Personal de la Auditoría Interna.	95	5
Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna.	100	0
Administración de la Auditoría Interna.	85	15

Fuente: Encuesta aplicadas al personal de la Auditoría Interna.

Vistos en forma general, esos resultados constituyen una percepción positiva de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la actividad de auditoría interna.

**COSEVI** Superior Vial | AUDITORIA INTERNA

### B- Percepción de las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna



Fuente: Encuestas aplicadas al personal de la Auditoría Interna.

## 3- Conclusiones

### 3.1- Opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público

Conforme la autoevaluación de las cuarenta y ocho normas evaluadas (NEAI y NGA); se obtuvo una calificación de 100% en la evaluación global sobre el cumplimiento de las mismas.

### 3- Conclusiones

3.2- Sobre la gestión de la Auditoría Interna



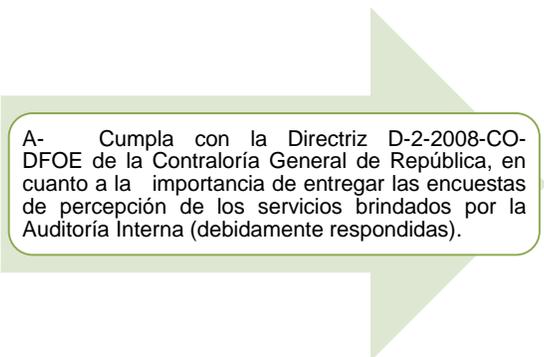
La gestión de la Auditoría Interna durante el año 2018 fue satisfactoria, según la opinión de las instancias auditadas y el personal de la Auditoría Interna.

En cuanto a la percepción de la Autoridad Superior, ante las respuestas insuficientes por parte de dicho cuerpo colegiado, no se pudo realizar el análisis correspondiente.



### 4- Recomendaciones

4.1- A la Junta Directiva



A- Cumpla con la Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la Contraloría General de República, en cuanto a la importancia de entregar las encuestas de percepción de los servicios brindados por la Auditoría Interna (debidamente respondidas).





Se resuelve:

**Acuerdos:**

- 7.1 Se recibe el informe AI-INF-AA-19-18 Autoevaluación de la Calidad y se aprueba la recomendación señalada.
- 7.2 Se insta a los Señores Miembros de la Junta Directiva, para que en futuras autoevaluaciones se atienda la Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la Contraloría General de República, considerando la importancia de entregar las encuestas de percepción de los servicios brindados por la Auditoría Interna.

**Se declaran acuerdos firmes.**

**ARTÍCULO OCTAVO**

**Asuntos de la Presidencia.** [SEP]

No se conocen temas de Presidencia.

**ARTÍCULO NOVENO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva.**

No se conocen temas Directores de Junta Directiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Asuntos de la Dirección Ejecutiva.**

No se conocen temas Dirección Ejecutiva.

Se cierra la sesión al ser las 19 horas.